




## REUNIDOS


De una parte, **M<sup>a</sup> José García-Pelayo Jurado**, Presidenta del Consejo de Administración de la empresa municipal Explotación de los Montes de Propios, S.A. (E.M.E.M.S.A.)

De otra parte, **D. Cristóbal Pérez Montes de Oca**, en calidad de Delegado de Personal de la empresa,

## EXPONEN

 I.- Que con fecha 13 de marzo de 2014, la representación empresarial promovió la negociación de un nuevo convenio colectivo para el personal de E.M.E.M.S.A.


II.- Que no existe afectación por ningún convenio colectivo vigente para la actividad de la entidad.


 III.- Que ambas partes se reconocen recíprocamente legitimidad para negociar y capacidad jurídica para obligarse mediante el presente Acuerdo, por lo que tras las negociaciones llevadas a cabo, y en el marco de lo dispuesto en el Título III del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,



## ACUERDAN

**Primero.-** Las partes se obligan expresamente, en virtud de lo dispuesto en el art. 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, a adherirse al Acuerdo-Convenio sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez para el periodo 2013-2015 (código 11100252012013), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 234, de 10 de diciembre de 2013. Dicha adhesión solo afecta al personal laboral con condición de indefinido y en ningún caso al personal funcionario que presta servicios en la sociedad mercantil.

 La Disposición Adicional Undécima del citado Acuerdo-Convenio y en idénticos términos en cuanto a su cálculo, será de aplicación a partir de la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, si bien pasará a denominarse para E.M.E.M.S.A. Complemento Personal de Homologación.

 **Segundo.-** Los trabajadores de E.M.E.M.S.A. quedarán adscritos a los puestos previstos en el anexo al presente acuerdo, equivalentes a los fijados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Cualquier modificación en las condiciones salariales y de empleo que afecte a los empleados del Ayuntamiento será de aplicación a los trabajadores de E.M.E.M.S.A. siempre que se respeten los límites que establezca la Ley de



Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio y conforme al marco legal vigente en ese momento.

**Cuarto.-** Las futuras incorporaciones de empleados que se pudieran producir lo serán en todo caso a un puesto equivalente a los previstos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Las condiciones pactadas en el presente Acuerdo entrarán en vigor a todos los efectos el día 1 abril de 2014, con independencia, en su caso, de la fecha de su registro y publicación.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la autoridad laboral competente a los efectos de su registro y publicación, en su caso.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo, en Jerez de la Frontera, a 31 de marzo de 2014.

Presidenta

**Mª José García-Pelayo Jurado**

Delegado de Personal,

**Cristóbal Pérez Montes de Oca**

## ANEXO

### RELACIÓN DE PUESTOS PREVISTOS PARA SU ADSCRIPCIÓN

CÓDIGO PUESTO	N_PUESTO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO	COMPLEMEN TO ESPECÍFICO	COMPLEME NTO ESPECÍFICO ANUAL
JD002EM	JEFATURA DE DEPARTAMENTO EMEMSA	A1/A2	26	415	14.525
JU001EM	JEFE/A DE UNIDAD EMEMSA	C1	20	355	12.425
AU008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN	C2	16	170	5.950
AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)	C2	16	200	7.000
AU023	ENCARGADO/A AUXILIARES	C2	16	205	7.175
SU005	GUARDA	E	13	165	5.775
SU011	PEÓN OFICIOS (CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO)	E	13	160	5.600
SU017	GUARDA MAYOR	E	13	170	5.950
TE011	ADMINISTRATIVO/A DE COORDINACIÓN	C1	18	190	6.650
TS002	TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y/O ATENCION SOCIAL	A1	22	255	8.925

*[Handwritten signatures and initials]*

### ADSCRIPCIÓN DE LOS EMPLEADOS A LOS PUESTOS PREVISTOS

ID_EMPLEADO	N. PUESTO ANTERIOR	CODIGO PUESTO TRAS ADHESIÓN	PUESTO TRAS ADHESIÓN
150002	ADMINISTRACION ADMTVO. NIVEL 17	TE011	ADMINISTRATIVO/A DE COORDINACIÓN
150003	ADMINISTRACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AU008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN
150004	ADMINISTRACION AUXILIAR ADMTVO. NIVEL 14	AU008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN
150006	ADMINISTRACION-DIRECTOR GERENTE	TS002	TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y/O ATENCION SOCIAL
150007	GUARDERIA GUARDA CASERO	SU005	GUARDA
150008	GUARDERIA GUARDA MONTES	SU005	GUARDA
150010	GUARDERIA GUARDA MONTES	SU005	GUARDA
150011	GUARDERIA GUARDA MONTES	SU005	GUARDA
150013	GUARDERIA GUARDA MONTES	SU005	GUARDA
150014	NAVES DEL CORCHO OFICIAL 2ª NAVE CORCHO	AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)
150015	NAVES DEL CORCHO OFICIAL 2ª NAVE CORCHO	AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)
150017	GANADERIA OFICIAL VAQUERO	AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)
150018	NAVES DEL CORCHO OFICIAL 1ª NAVE CORCHO	AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)
150019	NAVES DEL CORCHO OFICIAL 1ª NAVE CORCHO	AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)
150020	AGROFORESTAL OFICIAL DE MONTES	AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)
150022	AGROFORESTAL OFICIAL DE MONTES	AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)
150025	AGROFORESTAL PEON TIEMPO PARCIAL	SU011	PEÓN OFICIOS (CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO)
150027	TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA	TS002	TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y/O ATENCION SOCIAL
150029	AGROFORESTAL OFICIAL 2ª	AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)
150030	AGROFORESTAL OFICIAL DE MONTES	AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS (CAPATAZ, CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR, CERRAJERO, ELECTRI, MECANICO, FONTAN, JARDINERO, IMPRENTA, SEPULTURERO, TALADOR)